



## Ayuntamiento de Benalauría

---

### **ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Benalauría convoca para su provisión mediante concurso, **DOS PLAZAS de Dinamizadores adscritos a Programas año 2016:** Dinamizador/a-Monitor/a Sociocultural; Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes, sujetos no obstante a la efectividad de los recursos externos que las financian, no generándose derecho alguno a la contratación de los aspirantes seleccionados en tanto en cuanto no se produzca esta circunstancia.

#### **REQUISITOS:**

Para las dos plazas: Graduado escolar o equivalente.

#### **PROCESO DE SELECCIÓN:**

- Valoración Curricular, según baremo establecido en las Bases de la Convocatoria.

#### **DOCUMENTACIÓN:**

1. Instancia de solicitud junto con certificación válida o fotocopia compulsada del título con el que se pretende concursar (que no puede ser el mismo que va a ser objeto de baremación en el apartado de Formación)
2. Fotocopia compulsada del DNI en vigor.
3. Certificaciones válidas o Fotocopias compulsadas de los títulos exigidos para la Baremación del Apartado de Formación.
4. Certificado o informe acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar de antigüedad no superior a tres meses.
5. Currículum Vitae adaptado a las bases de la convocatoria y documentación acreditativa de los méritos a valorar, recogidos en el Anexo I de las Bases.

#### **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES Y RECOGIDA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

Desde el 14 al 20 de enero de 2016 (ambos inclusive), finalizando el plazo a las 14.00 horas del último día indicado.

**Benalauría, a la fecha en que se firma electrónicamente  
El Alcalde-Presidente,  
Don Eugenio Márquez Villanueva**

---

**«CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO ADSCRITO A PROGRAMAS SUBVENCIONADOS DE DINAMIZACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DEL MUNICIPIO. AYUNTAMIENTO DE BENLAURÍA - EJERCICIO 2016.»**

---

**Ayuntamiento de Benalauría**

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



# Ayuntamiento de Benalauría

---

## **1.-NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS.**

### **A).- Plazas en Régimen Laboral:**

#### **Denominación:**

Dinamizador/a-Monitor/a Sociocultural

Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes

**Núm. de plazas:** 2.

#### **Titulación mínima exigida:**

a) Para Dinamizador Monitor/a Sociocultural: Título de graduado en educación secundaria obligatoria, graduado escolar o equivalente.

b) Para Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes: Título de graduado en educación secundaria obligatoria, graduado escolar o equivalente.

**Grupo de clasificación:** a) Para dinamizador/a Monitor/a Sociocultural: clasificación equivalente a la del Grupo de funcionarios C2 (Grupo cotización 07).

b) Para Monitor de Deportes: clasificación equivalente a la del Grupo de funcionarios C2 (Grupo cotización 07).

#### **Modalidad contractual y Duración:**

a) Para Dinamizador/a-Monitor/a Sociocultural: Contrato laboral temporal por servicio determinado con duración incierta (sin que pueda exceder de 2 años), a Tiempo Parcial , con una dedicación de 4 horas al día. art. 15.1 a) ET (RDL de 24 de marzo de 1995).

b) Para Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes: Contrato laboral temporal por servicio determinado con duración incierta (sin que pueda exceder de 2 años), a Tiempo Parcial , con una dedicación de 4 horas al día. art. 15.1 a) ET (RDL de 24 de marzo de 1995).

#### **Actuaciones:**

##### **a) Para Dinamizador/a-Monitor/a Sociocultural:**

###### **Podemos señalar los siguientes:**

1. Planificar, coordinar y gestionar el desarrollo de un proyecto global de participación de las personas en actividades sociales y culturales en el municipio de Benalauría, profundizando en el conocimiento de sus valores y tradiciones, susceptibles de preservación.
2. Planificar, coordinar y gestionar con el Ayuntamiento actividades y programas tendentes a la articulación el tejido social y cultural de la localidad, promoviendo la adquisición de conocimientos hacia diversos ámbitos (música, artes plásticas, literatura,...)
3. Planificar y dirigir propuestas que permitan suscitar la iniciativa y responsabilidad personal, grupal y colectiva para lograr la participación de las personas en actividades sociales y culturales que se desarrollen en Benalauría.
4. Planificar y dirigir iniciativas que permitan impulsar la comunicación y coordinación entre los diferentes sectores de la población: infantil, jóvenes, adultos y mayores.
5. Configurar y liderar cauces básicos de cooperación, comunicación y coordinación entre los diferentes agentes sociales, grupos activos, asociaciones e instituciones.
6. Potenciar la creación de grupos con intereses comunes.
7. Fomentar y promover la extensión cultural, tanto en sus expresiones colectivas como individuales.
8. Planificar, proponer y dirigir alternativas lúdicas-formativas del tiempo libre a todos los colectivos de Benalauría.

##### **b) Para Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes:**

1) Planificar, Organizar y dirigir con el Ayuntamiento las actividades y programas deportivos que se planteen durante el ejercicio, así como su desarrollo (entre otros, Senderismo. Multideporte, Mantenimiento de Adultos y mayores etc.)

2) Participación en las actividades organizadas por el Ayuntamiento destinadas a la ciudadanía.

---

## **Ayuntamiento de Benalauría**

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



## Ayuntamiento de Benalauría

---

- 3) Atención en especial a la educación física de los mayores y a los jóvenes del Municipio.
- 4) Organización de actividades para los jóvenes fomentando las actividades deportivas y las prácticas de actividades saludables.
- 5) Organización de jornadas para el fomento del deporte.
- 6) La vigilancia y control de las dependencias donde se desarrollen estas actividades (gimnasio municipal, etc.).
- 7) Fomento y Apoyo a la organización de asociaciones deportivas.
- 8) Y, a requerimiento del Alcalde-Presidente o concejal delegado en la materia, cualesquiera otras funciones y tareas que relacionadas con la gestión deportiva en el municipio sean necesarias para el buen discurrir de la misma.

Las Funciones y Retribuciones que corresponden a la plaza objeto de la presente convocatoria, serán las establecidas para cada grupo o categoría, según se trate de personal funcionario o laboral, de acuerdo todo ello, con la normativa legal vigente, lo dispuesto en los Convenios aplicables y los importes máximos de las ayudas previstas.

### **2.- SISTEMA SELECTIVO.**

2.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes para cubrir las plazas descritas será el de **CONCURSO DE MÉRITOS**.

### **3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para cada una de las plazas a concurso, se efectuará la selección mediante valoración de **currículum vitae**, La puntuación será la siguiente:

3.1.- La valoración de currículum hasta un máximo de 10 puntos se realizará en atención a la formación, experiencia de cada aspirante y el proyecto de trabajo presentado en la forma que seguidamente se indica:

#### **A).- MÉRITOS EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta un máximo de 4 puntos):**

##### **a) Dinamizador/a-Monitor/a Sociocultural:**

Experiencia laboral en trabajos relacionados con: 0,50 puntos por cada mes completo de trabajo en actividades de dinamización relacionada con los aspectos culturales, sociales, turísticos e históricos del Municipio. (Hasta un máximo de cuatro puntos).

##### **b) Dinamizador/a-Monitor/a de deportes:**

Experiencia laboral en trabajos relacionados con: 0,50 puntos por cada mes completo de trabajo en actividades deportivas. (Hasta un máximo de cuatro puntos).

#### **B) MÉRITOS DE FORMACIÓN (hasta un máximo de 5 puntos):**

##### **B.1) Dinamizador/a-Monitor/a Sociocultural:**

1. Titulación académica. Por títulos académicos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, de igual o superior nivel al exigido para el desempeño del citado puesto.

· Titulaciones que se valoran:

Título de Ciclo formativo de grado medio: 2,00 puntos

Título de Ciclo formativo de grado superior: 2,25 puntos

Por título universitario: 2,5 puntos

Los títulos que se hayan utilizado para acceder al proceso selectivo no puntuarán.

2. Asistencia a cursos, jornadas o seminarios directamente relacionados con las materias propias del puesto al que se opta: 0,50 puntos por cada curso de al menos 10 horas lectivas (Hasta un máximo de dos puntos y medio)

##### **B.2) Monitor/a de deportes:**

---

## Ayuntamiento de Benalauría

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



## Ayuntamiento de Benalauría

---

Por títulos académicos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, de igual o superior nivel al exigido para el desempeño del citado puesto.

· Titulaciones que se valoran relacionadas con las actividades físicas o del deporte:

· Titulaciones que se valoran:

1. Licenciatura en Educación Física: 2,5 Puntos
2. Título de Maestro Especialista en Educación Física: 2,25 puntos
3. Ciclo formativo de grado superior perteneciente a la familia profesional de actividades físicas y deportivas: 2,00 puntos.
4. Ciclo formativo de grado medio perteneciente a la familia profesional de actividades físicas y deportivas: 1,75 puntos.

Los títulos que se hayan utilizado para acceder al proceso selectivo no puntuarán.

Asistencia a cursos, jornadas o seminarios directamente relacionados con el deporte y actividades deportivas: 0,50 puntos por cada curso de al menos 10 horas lectivas (Hasta un máximo de dos puntos y medio)

### **C) PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE DINAMIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016 (máximo 1 punto)**

Los aspirantes a cada una de las plazas convocadas presentarán una memoria o proyecto por el que describirán suficientemente las actividades a realizar, previo diagnóstico de la situación del Municipio en las materias a desarrollar en cada uno de los campos.

#### **C.1) Dinamizador/a-Monitor/a Sociocultural**

Los aspirantes presentarán un Proyecto de dinamización en el que en base a un diagnóstico previo de la situación del municipio, se señalen las líneas de actuación y programa de desarrollo socio-cultural para el ejercicio 2016 a fin de coordinarlas con el Ayuntamiento.

A este efecto, los aspirantes, sobre la base del conocimiento y la profundización previa en los valores intangibles del municipio de Benalauría, deberán desarrollar un proyecto dirigido al desarrollo de nuevas formas de participación y dinamización social, en el que el dinamizador se erija en agente activo creador y líder de nuevos modelos de relaciones socioculturales.

En él se desarrollará la línea de actuaciones a seguir durante el ejercicio 2016, estableciendo las bases teórico-prácticas y las líneas programáticas iniciales que permitan darle continuidad en sucesivos ejercicios. No obstante, deberá integrar con la debida coordinación, otros programas que ya se estén desarrollando ya sea por asociaciones o por otras instituciones públicas o privadas.

El objetivo esencial sobre el que debe pivotar el programa de dinamización es generar una participación real y activa de la población del municipio, valorándose especialmente por el Tribunal, las propuestas tangibles que permitan hacer realidad ese dificultoso objetivo, más allá de la organización concreta de actividades en que se pueda materializar. Las actuaciones se dirigirán a todos los sectores de población.

#### **C.2) Dinamizador/a-Monitor/a de Deportes**

Los aspirantes presentarán un Proyecto de dinamización del Municipio en materia de actividades deportivas en donde se detallarán suficientemente las líneas de trabajo y propuestas a llevar a cabo durante el ejercicio 2016 a fin de coordinarlas con el Ayuntamiento y en base al diagnóstico previo realizado acerca de la situación del aspecto deportivo en el municipio hasta la fecha.

Se valorarán fundamentalmente las propuestas que se realicen en atención al fomento de la práctica deportiva en colectivos de personas mayores, mujeres y niños hasta 18 años.



## Ayuntamiento de Benalauría

---

Igualmente se valorarán las propuestas que se realicen para el funcionamiento adecuado de las instalaciones deportivas.

### ACREDITACIÓN

Los aspirantes junto con su solicitud, deberán presentar su “curriculum vitae” y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales, certificados de empresas, contratos u otro documento validado oficialmente, que deberán ser presentados en documento original junto con su fotocopia, al objeto de proceder a su cotejo en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el momento de su presentación.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la obtenida en la fase de concurso, a resultas de la cuál el Tribunal elevará la correspondiente propuesta al órgano de contratación que lo será la Alcaldía Presidencia.

Caso de producirse empate se atenderá a la mayor experiencia acreditada y, en última instancia a quien disponga de la experiencia laboral objeto de valoración más reciente.

### 5.- TRIBUNAL.

Hará las veces de Tribunal la siguiente Comisión nombrada:

- **Presidente:** Titular: D. José Llamas Iniesta (Funcionario con habilitación de carácter estatal)
- **Secretario:** Titular: José Antonio Villanueva García (funcionario del Ayuntamiento)
- **Vocales:**
  - Titular: D. Juan Vicente Lobato Carrasco (Funcionario con habilitación de carácter estatal),
  - Titular: Don Francisco J. Santos Guzmán (Funcionario con habilitación de carácter estatal).

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de todos sus Miembros, titulares o suplentes, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto en estas Bases. Pudiendo actuar para la realización de todas o cada una de las pruebas, asistidos de asesores técnicos, con voz y sin voto.

### 6.- CONDICIONES Y REQUISITOS.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

#### 6.1.- Requisitos Generales

1. Tener nacionalidad española, lo que se acreditará mediante presentación de original o fotocopia compulsada del D.N.I. junto a la solicitud, o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. En este caso deberá acreditar de forma suficiente, el conocimiento de la lengua española, circunstancia ésta que además de otros criterios a adoptar por el Tribunal de Selección, ponderará y dirimirá a la vista de la exposición escrita del aspirante.

2. Tener la mayoría de edad laboral.

3. No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica. (Acreditar mediante declaración jurada del aspirante).

4. Estar en posesión de los títulos exigidos en la base primera de la presente convocatoria a la fecha del plazo límite de admisión de solicitudes.

---

## Ayuntamiento de Benalauría

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



## Ayuntamiento de Benalauría

---

5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes a cada una de las plazas a cubrir, atendida la naturaleza de las mismas (Aportar Certificado médico).

6. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente al presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo, salvo el requisito nº 5 que lo será antes de la formalización del contrato, en caso de resultar seleccionado.

### 7.- SOLICITUDES.-

Los aspirantes a cada plaza deberán presentar la solicitud acompañada de los documentos, requisitos exigidos y méritos que aleguen a que se ha hecho referencia en las Bases anteriores, acompañada del currículum vitae, y que se dirigirá al Sr. Alcalde, debiendo presentarse en día y hora hábil en el Registro General de la Corporación o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992.

Cada aspirante sólo podrá optar a una de las dos plazas convocadas debiéndose así especificar en la solicitud la plaza a la que se opta.

En la instancia se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Sexta y que se comprometen a formalizar el contrato. El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos municipal.

### 8.- RELACION DE ADMITIDOS, LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESION.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección se reunirá y elevará propuesta a la Alcaldía Presidencia para la contratación correspondiente. En caso de que tengan que subsanar algún defecto o mejorar su solicitud, los aspirantes dispondrán previamente a la citada propuesta de un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

El Tribunal de Selección celebrará sesión en la que procederá a valorar los méritos que hayan sido acreditados por los aspirantes que hayan presentado su solicitud, haciéndose pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuaciones, en la que constarán las calificaciones otorgadas y el resultado final. En todo caso la relación y propuesta de la Comisión de Selección no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El Presidente de la Corporación elevará a definitiva la propuesta debiendo los aspirantes formalizar el contrato, aportando previamente ante la Administración los documentos conforme a lo establecido en las Bases anteriores.

Los aspirantes que falseasen documentos o alegasen tener una titulación, mérito o capacidad que no posean deberán responder ante la Justicia por estos actos.

El aspirante que no aportara algunos de los documentos expresados en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza, y en su lugar, la Alcaldía contratará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación.

La contratación de las personas aspirantes seleccionadas le corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, así como la formalización del correspondiente contrato laboral por obra o servicio determinado.

Las contrataciones están sujetas ineludiblemente a la efectividad de los recursos externos que las financian y la continuidad de los programas a que están adscritos por lo que los aspirantes propuestos no tendrán derecho alguno a la contratación en tanto en cuanto no se produzca esta circunstancia.

---

## Ayuntamiento de Benalauría

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



## **Ayuntamiento de Benalauría**

---

Mientras no se formalice el contrato el/la aspirante propuesto/a no tendrá derecho a la percepción de cantidad económica alguna.

En lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

### **9.- NORMAS FINALES**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común. En lo no previsto en estas Bases, e estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril; Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto del Empleado Público, y demás legislación concordante de aplicación.

**Benalauría, a la fecha en que se firma electrónicamente  
El Alcalde-Presidente,  
Don Eugenio Márquez Villanueva**

### **ANEXO I**

#### **INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE SELECCIÓN DINAMIZADORES 2016.**

DATOS PERSONALES.-

---

### **Ayuntamiento de Benalauría**

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 Málaga. Tfno. 952152502. Fax: 952152538



## Ayuntamiento de Benalauría

---

APELLIDOS:  
NOMBRE:  
FECHA DE NACIMIENTO: LOCALIDAD:  
PROVINCIA: TELEFONO:  
DOMICILIO: Nº:  
LOCALIDAD: PROVINCIA: CP:  
DNI:

Plaza a la que aspira:

DINAMIZADOR/A - MONITOR/A DEPORTES

DINAMIZADOR/A - MONITOR/A SOCIOCULTURAL

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas de la presente **CONVOCATORIA Y DECLARA** que son cierto los datos consignados en ella, así como que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Para ello, junto con la presente se acompaña CURRICULUM VITAE donde se determinan, entre otros aspectos: **1. TITULACIÓN OFICIAL MÍNIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA; 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL** (con indicación expresa del puesto desempeñado, el nivel, la duración del/los contratos, la empresa u organismo público); **3. FORMACIÓN (con indicación del mayor título que se posea respecto al exigido en la convocatoria; cursos, encuentros jornadas o seminarios); 4. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN** y demás documentación acreditativa adjunta.

En Benalauría, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2016.  
Fdo. \_\_\_\_\_